



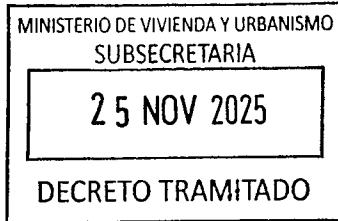
**APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIÓN DE 8 INMUEBLES EN LA  
COMUNA DE ALTO HOSPICIO, REGIÓN DE TARAPACA.**

25 NOV. 2025

SANTIAGO,

**HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE**

**DECRETO EXENTO N° 085**



**VISTO:**

- a) El artículo 51 de la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- b) El N° 1.9 de la parte I del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983, que distribuye firma de materias que indica;
- c) La Resolución Exenta N° 14.464, (V. y U.), de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de SERVIU;
- d) Los Ordinarios N° 57 de fecha 26 de febrero del 2025 y N° 262 de fecha 13 de agosto del 2025 del Director de Serviu Región de Tarapacá.
- e) Los Ordinarios N° 517 de fecha 17 de abril del 2025 y N° 1498 de fecha 21 de agosto del 2025, ambos del jefe División Técnica De Estudio Y Fomento Habitacional.
- f) Ordinario N° 1168 de fecha 12 de diciembre de 2024 de la Secretaria Regional Ministerial Región de Tarapacá
- g) Informes N° 47/2024 y 35/2025 del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaria Ministerial Región de Tarapacá.
- h) Correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2025 de la Unidad de Gestos de Suelos de la División Técnica De Estudio Y Fomento Habitacional.
- i) La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante los Ordinarios citados en el visto d) el Sr. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá, solicita a esta Secretaría de Estado dictar el decreto que apruebe la expropiación de los lotes que se citan en el instrumento referido, para la realización del Proyecto Vialidad Urbana Estructurante "**Mejoramiento Unión Europea Tramo Ricardo Lagos-Detective Cubillos**", código BIP 30463399-0, con un plazo de ejecución de 660 días, en la comuna de Alto Hospicio



2. Que mediante Ordinario citado en el visto e), el jefe de la División Técnica De Estudio Y Fomento Habitacional, manifiesta que de acuerdo a los antecedentes revisados en los inmuebles individualizados, solicita a esta división la dictación del respectivo Decreto Supremo que apruebe el programa de expropiación en conformidad al Punto 4.2. de la Resolución Exenta N° 14.464 (V. y U.) de 2017, con el objeto de poder realizar el Proyecto Vial “Mejoramiento Unión Europea Tramo Ricardo Lagos-Detective Cubillos”, código BIP N° 30463399-0.

3. Que mediante Ordinarios citados en el visto f) la Secretaria Regional Ministerial de la Región de Tarapacá adjunta Informe DUI N° 47/2024 informando favorablemente la procedencia de la expropiación de los inmuebles individualizados en el considerando n° 1 de la presente resolución, el cual fue complementado por medio de Informe DUI N° 35/2025.

4. Que mediante Ficha IDI vinculada al proyecto vial “Mejoramiento U. Europea - R. Lagos Y D. Cubillos, Alto Hospicio”, comuna de Alto Hospicio, código BIP N° 30463399-0, se establece que la ejecución del proyecto tendrá una duración de 46 meses y que respecto de su justificación se indica que *“En la ciudad de Alto Hospicio se evidencia una consolidación acelerada de la trama urbana de la ciudad y con ello se presenta un déficit en infraestructura pública, especialmente de transporte, debido a que se cuenta en la ciudad con vías estructurantes no consolidadas, que acogen gran flujo de circulación vehicular publica y particular en condiciones precarias.”*.

5. Que por medio de correo electrónico citado en el visto h), la División Técnica De Estudio Y Fomento Habitacional da cuenta de las ultimas aclaraciones a la información entregada; por estas razones dicto lo siguiente:

**DECRETO:**

**1. APRUÉBASE** el programa de expropiación con la finalidad poder ejecutar el Proyecto Vial “Mejoramiento Unión Europea Tramo Ricardo Lagos-Detective Cubillos”, código BIP 30463399-0, conforme a los antecedentes citados en los vistos y en la parte considerativa de este acto administrativo, referidos a los inmuebles que se indican a continuación, ubicados en la comuna de Alto Hospicio:

ID SIBIS	Región	Comuna	Propietario Aparente	Rol SII	Dirección	Superficie terreno m2	Superficie construcción m2
01-0912	TARAPACA	Alto Hospicio	Luis Alberto Rios Vezga	6504-16	Pasaje Esperanza Lote C- Alto Molle	7,75 m2	
01-0913	TARAPACA	Alto Hospicio	Disal Chile Sanitarios Portables	6504-17	Av. Los Aromos 4509 Alto Molle	43,06 m2	
01-0914	TARAPACA	Alto Hospicio	Choque Garcia Gregorio Pablino	6502-068	Av. Ricardo Lagos LT I/2-5157-CR LT 4Alto Molle	293,30 m2	
01-0915	TARAPACA	Alto Hospicio	Ines De Lourdes	2338-462	Av. Sta. Rosa LT 3I2 5962 CR	1969,50 m2	251,16 m2



			Salinas Martinez		Alto Molle		
01- 0916	TARAPACA	Alto Hospicio	Fisco de Chile	6500- 371	C Proyectada 1107-1361-CU RUTA 16 Alto Hospicio	512,04 m2	82,57 m2
01- 0917	TARAPACA	Alto Hospicio	Fisco de Chile	6500- 380	Camino Vecinal 01107-3364- CU SN Alto Molle	163,72 m2	
01- 0919	TARAPACA	Alto Hospicio	Corporación de Desarrollo Humanitario	6565-1	Av. Detective Jose Cubillos (Intersección con Ricardo Lagos)	1296,12 m2	
01- 0920	TARAPACA	Alto Hospicio	Conjunto Habitacional Alto La Pampa	5625-1	Av. Naciones Unidas S/N Alto Hospicio	288,42 m2	

Superficie total aproximada a expropiar: **4.573,91 metros cuadrados de terreno y 333,73 metros cuadrados de construcción**

**2. PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Diario Oficial y en un periódico de la provincia de Iquique, si lo hubiere.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**CARLOS MONTES CISTERNAS**  
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



**TRANSCRIPCIONES:**  
VP/MSZ/JCA/HCD/SAV/MBG

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- SUBSECRETARÍA
- SEREMI y SERVIU DE TARAPACA
- CONTRALORÍA INTERNA MINVU
- AUDITORIA INTERNA MINVU
- DIVISIONES MINVU
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA Art.6.



**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**  
**CARLOS ARAÑA SALAZAR**  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

